



Periódico Oficial

DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO



REGISTRO POSTAL

IMPRESOS AUTORIZADOS POR SEPOMEX

PERMISO
No IM10-0008

DIRECTOR RESPONSABLE

EL C. SECRETARIO
GENERAL DE GOBIERNO
DEL ESTADO.

LAS LEYES, DECRETOS Y DEMAS DISPOSICIONES
SON OBLIGATORIAS POR EL SOLO HECHO DE
PUBLICARSE EN ESTE PERIODICO

TOMO CCXXXIX
DURANGO, DGO.,
JUEVES 18 DE
ENERO DE 2024

No. 5 BIS

PODER EJECUTIVO
CONTENIDO

EVALUACIÓN

ESPECÍFICA CON ENFOQUE EN EL DESEMPEÑO DE LA CAPACIDAD ORGANIZACIONAL DEL INSTITUTO DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE DEL ESTADO DE DURANGO PAE 2023.

PAG. 3

EVALUACIÓN

DEL DESEMPEÑO DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL EN EL MUNICIPIO DE SANTIAGO PAPASQUIARO PAE 2023.

PAG. 6

CONVOCATORIA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. EA-910002998-N1-2024, RELATIVA AL "SERVICIO DE VIGILANCIA EN LOS INMUEBLES DE LAS RECAUDACIONES DE RENTAS EN DURANGO, GÓMEZ PALACIO Y LERDO, ASÍ COMO SUS CENTROS MULTIPAGO".

PAG. 8

CONVOCATORIA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. EA-910002998-N2-2024, RELATIVA A LA "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN, GUARDA, CUSTODIA Y TRASLADO DE VALORES EN EL ESTADO DE DURANGO".

PAG. 9

CONVOCATORIA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. EA-910002998-N3-2024, RELATIVA A LA "CONTRATACIÓN DE ASEGURAMIENTO PARA PARQUE VEHICULAR DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO".

PAG. 10

CONVOCATORIA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. EA-910002998-N4-2024, RELATIVA AL "ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE

PAG. 11

FOTOCOPIADO PARA EL GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO".

CONVOCATORIA	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. EA-910002998-N5-2024, RELATIVA A LA "CONTRATACIÓN DE ASEGURAMIENTO PARA AERONAVES DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO",	PAG. 12
EVALUACIÓN	ESPECÍFICA DE LA GESTIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS EN EL MUNICIPIO DE VICENTE GUERRERO PAE 2023.	PAG. 13
EVALUACIÓN	ESPECÍFICA DE LA GESTIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS EN EL MUNICIPIO DE CANATLÁN PAE 2023.	PAG. 15
EVALUACIÓN	DE DESEMPEÑO DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA EDUCACIÓN TECNOLÓGICA Y DE ADULTOS - COMPONENTE EDUCACIÓN PARA ADULTOS (FAETA-EA) PAE 2023.	PAG. 17

Evaluación Específica con enfoque en el Desempeño de la Capacidad Organizacional del Instituto de Cultura Física y Deporte del Estado de Durango
PAE 2023

Resumen ejecutivo

Marco de la evaluación

El Instituto de Evaluación de Políticas Públicas del Estado de Durango (Inevap) es el organismo constitucional autónomo encargado de coordinar y realizar las evaluaciones de las políticas y programas públicos que operan los poderes ejecutivo, legislativo y judicial, otros órganos constitucionales autónomos, los municipios, y las entidades paraestatales y paramunicipales del estado de Durango.

El objetivo del Inevap es generar información para mejorar las intervenciones públicas a partir del trabajo independiente, objetivo, transparente, colaborativo y de calidad. Las evaluaciones del Inevap reportan sobre asuntos de interés público, e incorporan análisis sobre los factores subyacentes de éxito de un programa o política pública, contribuyen a la cultura de transparencia y guían sobre referentes y buenas prácticas en el diseño y la implementación de las intervenciones públicas. El trabajo de Inevap ayuda a todo aquel que usa recursos públicos a reflexionar sobre los resultados obtenidos para mejorar los servicios públicos.

Descripción de la intervención evaluada

El objetivo general de la Evaluación Específica con enfoque en el Desempeño de la Capacidad Organizacional del Instituto de Cultura Física y Deporte del Estado de Durango (IED) es valorar la capacidad del IED para cumplir su función y misión. Este órgano se creó en 1999 con la emisión de un decreto administrativo de la entonces Secretaría de Educación, Cultura y Deporte para desconcentrar la función del deporte, con el objetivo de desarrollar actividades de impulso al deporte y de atención a la juventud. El informe de evaluación incluye los siguientes apartados: Estructura organizacional del IED; Recursos humanos del IED; Infraestructura y tecnología del IED; Gestión de la política y procesos del IED; Vínculos interorganizacionales del IED; Matriz de fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas; y Propuesta de recomendaciones y observaciones.

Principales resultados de la evaluación

Del informe, se concluye que *el IED divide y asigna sus funciones y responsabilidades, pero requiere formalizar su documentación administrativa y normativa*. En la actualidad, el IED no cuenta con documentos formales que orienten el diseño de su estructura orgánica y que definan las atribuciones y las responsabilidades de las unidades administrativas que lo conforman. La documentación administrativa y normativa que dispone (reglamento, manual de organización y manuales de procedimientos) se consideran como «documentos de trabajo». A pesar de que dichos manuscritos definen ciertas funciones y responsabilidades de las áreas administrativas, existe desconocimiento general por parte de los servidores públicos sobre sus atribuciones y su área de adscripción. Tal situación afecta a todos los niveles de la organización, principalmente, a los escalones operativos. La formalización de estos documentos se enfrenta a la principal limitación del IED: la inactividad del Consejo Estatal del Deporte (CED), máxima autoridad normativa y de planeación en materia de cultura física y deporte en Durango.

El informe de evaluación destaca la comunicación interna como efectiva, de acuerdo con la opinión de 32 servidores públicos que respondieron el cuestionario «Dimensiones organizacionales del IED», diseñado para esta evaluación. A partir de este instrumento se concluye que el personal encuestado percibe autonomía en la toma de decisiones dentro de su área de trabajo y se coordina con los trabajadores de otras áreas para desarrollar las funciones inherentes a la organización.

El IED enfrenta dificultades para asegurar sus requerimientos de recursos humanos. Gran parte de los servidores públicos que laboran en el IED son asignados directamente por el gobierno del estado de Durango, la Secretaría de Educación Pública (SEP) y la Secretaría de Educación del Estado de Durango (SEED). Para valorar los requerimientos de recursos humanos que asigna propiamente el IED, este dispone de información sobre la demanda de las instalaciones deportivas y de los servicios que ofrece, sin embargo, la ausencia de documentos administrativos que precisen el perfil, las características, las atribuciones y las responsabilidades de cada puesto limita la estimación de las verdaderas necesidades de personal. En consecuencia, los mecanismos para reclutar y seleccionar capital humano se basan en un procedimiento empírico, no documentado. En adición, es importante que el IED valore distintos mecanismos de trabajo temporal para cubrir sus vacantes durante los períodos de mayor actividad. Por ejemplo, en el desarrollo de los Juegos Nacionales de la Comisión Nacional del Deporte (CONADE).

En cuanto a la capacitación de los servidores públicos, se identificó que el IED participa en cursos y talleres que ofrece la Secretaría de Finanzas y de Administración del Estado de Durango (SFA). Además, da cumplimiento a las disposiciones de CONADE y capacita al personal (entrenadores y delegados) que participa en Juegos Nacionales. Sin embargo, no se identificaron mecanismos de capacitación que se sustenten en un diagnóstico de necesidades de los servidores públicos de acuerdo con las actividades que realizan.

La gestión de los recursos financieros del IED presenta áreas de oportunidad. La planeación de los recursos financieros del IED se basa en su comportamiento histórico. El IED documenta su anteproyecto de presupuesto anual con base en los apartados que considera relevantes, también considera las necesidades de sus diferentes áreas administrativas, sin embargo, este último mecanismo no se registra. Como limitante, el presupuesto del IED se sujet a las restricciones que fija la SFA. Además, existe incertidumbre sobre las capacidades de gestión de recursos porque el IED desconoce el presupuesto que ejerce durante el ejercicio fiscal y no ofrece información sobre sus ingresos propios.

Evaluación Específica con enfoque en el Desempeño de la Capacidad Organizacional del Instituto de Cultura Física y Deporte del Estado de Durango
PAE 2023



El IED cuenta con instalaciones y tecnología para ofrecer un servicio de calidad, pero se identifican áreas de oportunidad. Los funcionarios del IED señalan que las instalaciones administrativas y deportivas que este gestiona cuentan con servicios básicos de agua, sanitarios y electricidad. También comentan sobre la disponibilidad del servicio de internet, sin embargo, coinciden en que este puede ser mejor. Con respecto a la infraestructura deportiva, el IED dispone de registros de las instalaciones en los municipios del estado, sin embargo, esta documentación no ofrece información adicional que puede ser relevante para la toma de decisiones, como la condición o el grado de equipamiento de los espacios deportivos. El IED identifica limitantes en los municipios que no registran su infraestructura deportiva, pero destaca la colaboración de la CONADE para mejorar la cobertura y calidad de los registros.

La asignación de recursos para la construcción, mantenimiento, rehabilitación y equipamiento es limitada y únicamente contempla las instalaciones deportivas que gestiona el IED en el municipio de Durango. En este sentido, se identifican diferentes fuentes de financiamiento que atienden esta necesidad en el resto de los municipios.

Los funcionarios reconocen la importancia de asegurar el mantenimiento de las instalaciones deportivas, principalmente aquellas que generan un mayor flujo de ingresos propios. En este tema, no se identificaron mecanismos para la planeación en materia de construcción, mantenimiento, rehabilitación y equipamiento. En cuanto a este último, se identifican riesgos asociados con la ausencia de infraestructura tecnológica para la gestión de la información que mejore la productividad del IED.

El IED presenta dificultades para definir una clara política pública y documentar sus procesos sustanciales. El IED ha documentado el uso de la Metodología de Marco Lógico (MML) y herramientas como el árbol de problemas y objetivos, así como la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR). Además, realizó un diagnóstico sobre distintas necesidades, entre ellas, el problema central que motiva su intervención: la inactividad física de la población. A partir de la documentación, se observó que el IED sí identifica causas y efectos de esta problemática central, sin embargo, al momento de diseñar objetivos, no se sigue un procedimiento que asegure la congruencia con la situación no deseada que deba mejorarse. A pesar de que señala distintos grupos poblacionales afectados, no hace una delimitación de estos y no define objetivos claros para su atención. En consecuencia, los indicadores que dispone no ofrecen información relevante para el monitoreo y evaluación de su desempeño.

Por otro lado, a pesar de que el Plan Estatal de Desarrollo (PED) 2023-2028 define un objetivo con estrategias y líneas de acción en materia deportiva, no ofrece información adicional, como responsables, plazos de implementación o métodos de monitoreo y evaluación. También se identifican riesgos relacionados con la sectorización de la política de cultura física y deporte en educación. En general, se concluye que el IED no define una clara política de cultura física y deporte porque no establece objetivos adecuados para atender una problemática concreta.

El IED sostiene alianzas con otras organizaciones y se comunica con la población. El IED establece alianzas con distintos tipos de organizaciones, entre ellas, ligas deportivas, clubes, instituciones de educación superior y entes públicos a través de convenios de coordinación y colaboración. A pesar de que no se identificaron convenios relacionados con la gestión de las instalaciones deportivas, el IED aprovecha su alianza con la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas del Estado de Durango (SECOPe) para atender asuntos relacionados con el mantenimiento y rehabilitación de las instalaciones.

En la parte de comunicación, el IED está presente en redes sociales, como Facebook, Instagram y X (antes Twitter), a través de las cuales, difunde acciones y servicios, así como la participación y los logros deportivos de atletas duranguenses en competencias locales, regionales, nacionales e internacionales. En este ámbito no se identificaron mecanismos específicos para recibir retroalimentación de la población, con excepción de las propias vías de las redes sociales.

Propuesta de recomendaciones y observaciones

La evaluación finaliza con una propuesta de recomendaciones y observaciones con el objetivo de incidir en la mejora de la intervención. Las temáticas de dichas recomendaciones son de ejecución (estandarizar y documentar los principales procesos necesarios para la implementación), capacitación (fortalecer el capital humano y capacidades institucionales para mejorar la implementación de la intervención), transparencia (difusión de objetivos, avances y resultados), diseño (justificación y consistencia de la lógica causal de la intervención) y planeación (fortalecer los instrumentos de planeación y orientación hacia resultados).

Entre las recomendaciones y observaciones de la evaluación destacan: Integrar el Consejo Estatal del Deporte y que este sesione de acuerdo con la Ley de Cultura Física y Deporte del Estado de Durango; Formalizar los documentos normativos y administrativos (reglamento, manual de organización y manuales de procedimientos) del IED; Definir una estrategia de capacitación con base en un diagnóstico de necesidades de los servidores públicos del IED; Mejorar el conocimiento sobre el presupuesto ejercido e ingresos propios del IED; Documentar los diagnósticos sobre el estado y el equipamiento de las instalaciones deportivas y administrativas del IED; Mejorar el diagnóstico sobre el problema público que motiva la intervención del IED; y Mejorar la redacción de los objetivos y el diseño de indicadores de desempeño de la política de cultura física y deporte que implementa el IED.

Conclusiones

7 /

La evaluación considera importante que el IED defina una clara política de cultura física y deporte a través de un análisis exhaustivo de la problemática central que motiva su intervención. Un primer paso es asegurar que la máxima autoridad en materia administrativa, normativa y de planeación (el CED) se integre y sesione conforme a lo establecido en la LCFDED. Es primordial formalizar la documentación administrativa y normativa del IED para que esta guíe la operatividad del Instituto. Esto

Evaluación Específica con enfoque en el Desempeño de la Capacidad Organizacional del Instituto de Cultura Física y Deporte del Estado de Durango
PAE 2023

le permitirá desarrollar los mecanismos para la adecuada gestión de los recursos humanos, materiales, financieros y tecnológicos; principales insumos para la ejecución de la política de cultura física y deporte.



En la ciudad de Durango, Durango siendo las 13:35 trece horas con treinta y cinco minutos del dia (19) diecinueve de diciembre de dos mil veintitrés, el Consejo General del Instituto de Evaluación de Políticas Públicas del Estado de Durango, **HACE CONSTAR Y CERTIFICA** que el documento consiste en (3) tres páginas útiles impresas al anverso y reverso, denominado Evaluación Específica con enfoque en el Desempeño de la Capacidad Organizacional del Instituto de Cultura Física y Deporte del Estado de Durango, corresponde con el texto aprobado por el Consejo General del Instituto de Evaluación de Políticas Públicas del Estado de Durango por **UNANIMIDAD** de votos, mismo que estuvo a la vista de los integrantes de dicho Consejo en su Vigésima Primera Sesión Extraordinaria, celebrada en primera convocatoria el 19 de diciembre del presente año, situación que certifica para los efectos legales conducentes, en cumplimiento del artículo 40 de la Ley de Evaluación de Políticas Públicas del Estado de Durango.- Consejero Presidente, **Emiliano Hernández Camargo**; Consejera Secretaria Ejecutiva, **Isaura Leticia Martos González**; Consejero Administrador del Patrimonio, **Francisco Antonio Vázquez Sandoval**; Rúbricas.

Ing. Emiliano Hernández Camargo
Director General del Inevap



Evaluación del Desempeño del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social en el municipio de Santiago Papasquiaro PAE 2023



Resumen ejecutivo

Marco de la evaluación

El Instituto de Evaluación de Políticas Públicas el Estado de Durango (Inevap) es una entidad autónoma establecida por la constitución, encargada de llevar a cabo y coordinar las evaluaciones de las políticas y programas públicos implementados por los poderes ejecutivo, legislativo y judicial, así como por los organismos autónomos constitucionales, los municipios y las entidades semiestatales y paramunicipales del estado de Durango.

Uno de los principales propósitos del Inevap es generar información para mejorar las intervenciones gubernamentales a través de un trabajo independiente, objetivo, transparente, colaborativo y de alta calidad. Los Lineamientos Generales para la Evaluación de Políticas Públicas y Programas Presupuestarios en vigor en el estado de Durango establecen los fundamentos para llevar a cabo las tareas de evaluación del Inevap.

De esta forma, se estipula que las actividades de evaluación deben ajustarse a los modelos de términos de referencia proporcionados por el Inevap, los cuales definen los aspectos de intervención gubernamental, instrumentos, acciones, resultados y alcances que serán objeto de evaluación.

La evaluación se realiza para cumplir con lo estipulado en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM), que establece que el uso de los recursos por parte de la federación, las entidades federativas y los municipios debe ser evaluado por las instancias técnicas designadas respectivamente por la federación y las entidades federativas.

Los Términos de Referencia para la evaluación de desempeño del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FAISMUN) establecen que el objetivo de las evaluaciones es la valoración del desempeño de las aportaciones de este fondo en el municipio para la mejora de su destino, gestión y resultados. este documento aborda el caso del municipio de Santiago Papasquiaro durante el ejercicio fiscal concluido 2022.

Descripción de la intervención evaluada

Los términos de referencia para la evaluación de desempeño del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS) establecen que su objetivo principal es evaluar el desempeño de las aportaciones en el municipio para el ejercicio fiscal concluido 2022. Esta evaluación busca mejorar la asignación, gestión y resultados de los recursos. La hipótesis principal que guía esta evaluación es que la gestión del FAISMUN por parte del municipio de Santiago Papasquiaro contribuye a satisfacer de las necesidades del municipio en materia de infraestructura social.

Para alcanzar estos objetivos, se han establecido ocho preguntas de evaluación, distribuidas en cinco secciones que se relacionan con las hipótesis del ejercicio.

La evaluación se enfoca en el FAISMUN, analizando su asignación y utilización en el municipio de Santiago Papasquiaro. Se pone énfasis en el desempeño del fondo y en los procesos clave para optimizar los resultados. Geográficamente, el estudio se centra en las obras ejecutadas con fondos del FAISMUN, teniendo en cuenta el grado de pobreza y los indicadores de rezago social. Temporalmente, se abarcan datos desde 2010 hasta 2022, prestando especial atención al presupuesto y evolución de los niveles de pobreza.

En cuanto a los componentes de la intervención, se emplean métodos cualitativos y cuantitativos para evaluar el desempeño y se analizan los mecanismos de diagnóstico de las necesidades en infraestructura social. Se examina la distribución y elección de obras, así como la gestión del fondo, evaluando la congruencia entre las obras realizadas, las necesidades del municipio y los ODS.

Se incluye un análisis de la información relacionada con carencias e indicadores de rezago social del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (Coneval), y se realiza una visita in situ a la guardería Rosaura Revueltas para observar cómo atiende las necesidades del municipio. También se entrevista a los actores principales en la gestión del fondo y al personal de la guardería.

Principales resultados de la evaluación

Dentro de los resultados obtenidos de la evaluación, se constató que el destino del FAISMUN está respaldado por políticas públicas y programáticas. Esto se evidencia a través de los ejercicios de consulta utilizados para la construcción del Plan Municipal de Desarrollo (PMD), documento que rige y valida la inversión municipal durante todo su periodo. Se observó que la mayor parte de las líneas de acción y estrategias están enfocadas en combatir la pobreza y el rezago social, con el objeto de aumentar el bienestar en la población.

En el proceso de evaluación del manejo del FAISMUN, el equipo evaluador identificó varios pasos clave a través de entrevistas. Los gestores del fondo describieron un proceso que comienza con la identificación de necesidades de infraestructura, seguido de una planificación detallada de las obras necesarias.

Entre los pasos esenciales en la gestión del Fondo se incluye la realización de consultas para identificar las necesidades de infraestructura de la comunidad y la planeación cuidadosa de las obras, que se lleva a cabo con la colaboración de diversos

Evaluación del Desempeño del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social en el municipio de Santiago Papasquiaro PAE 2023

actores y departamentos. Se destaca un proceso de priorización que determina qué proyectos son más críticos, utilizando un método que evalúa qué obras cumplen con los conceptos establecidos y luego permite que la comunidad elija las que considera más importantes. Además, se realiza la evaluación de viabilidad de las propuestas y la verificación y aprobación por parte de la entidad de auditoría, asegurando que los proyectos no solo cumplan con los requisitos reglamentarios, sino que también reflejen las necesidades y preferencias de la comunidad.

En cuanto a la información obtenida sobre el ejercicio del FAISMUN, se cuenta con el reporte correspondiente al año 2022. Se presentaron indicadores relacionados con el FAISMUN, que incluyeron «Porcentajes de otros proyectos registrados en la Matriz de Inversión para Desarrollo Social (MIDS)», «Porcentaje de proyectos de contribución directa registrados en la MIDS» y «Porcentaje de proyectos complementarios registrados en la MIDS», acompañados de los progresos de cada indicador.

Propuesta de recomendaciones y observaciones

El informe de evaluación concluye con una serie de observaciones y recomendaciones derivadas de los hallazgos de la evaluación obtenidos. Estas, al ser implementadas, contribuirán a una mejor gestión del Fondo, lo cual se reflejará en un mayor beneficio para la población del municipio de Santiago Papasquiaro.

Entre las acciones de mejora que puede implementar el municipio se destacan:

- La utilización de formatos específicos de evaluación previos a la construcción de las obras, que contengan información suficiente para decidir si constituyen una inversión oportuna. Esto incluye la identificación de una necesidad o problema a resolver, la justificación y objetivos, y la cobertura y beneficiarios.
- El diseño e implementación de instrumentos que validen a las obras implementadas tales como la consulta ciudadana.
- La búsqueda de mecanismos para generar una mezcla de recursos con otras instituciones tanto públicas como privadas con el objetivo de multiplicar los beneficios directos a la población logrados con la inversión del FAISMUN.

Conclusiones

La evaluación del desempeño del FAISMUN en el municipio de Santiago Papasquiaro ha revelado que existe una alineación significativa entre las políticas públicas y la asignación de recursos del fondo, con un enfoque marcado en combatir la pobreza y el rezago social. La metodología de evaluación aplicada por el Inevap ha permitido identificar prácticas de gestión efectivas, como la identificación precisa de necesidades de infraestructura y la planificación colaborativa de obras, que son esenciales para el desarrollo sostenible del municipio. Además, se ha observado que la participación comunitaria en la selección de proyectos es un componente crítico que refuerza la pertinencia y el impacto de las inversiones realizadas.

Las recomendaciones propuestas apuntan hacia la optimización de la gestión del FAISMUN, sugiriendo la adopción de formatos de evaluación más detallados y la implementación de instrumentos de validación de proyectos, como las consultas ciudadanas. Estas medidas, junto con la búsqueda de sinergias a través de la colaboración con otras entidades, tanto públicas como privadas, tienen el potencial de amplificar los beneficios para la población. La evaluación subraya la importancia de una gestión transparente y orientada a resultados, que no solo cumpla con los estándares reglamentarios, sino que también responda eficazmente a las necesidades y aspiraciones de la comunidad de Santiago Papasquiaro.



En la ciudad de Durango, Durango siendo las 14:16 catorce horas con diecisésis minutos del día (20) veinte de diciembre de dos mil veintitrés, el Consejo General del Instituto de Evaluación de Políticas Públicas del Estado de Durango, HACE CONSTAR Y CERTIFICA que el documento consiste en (2) dos páginas útiles impresas al anverso y reverso, denominado Evaluación del Desempeño del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social en el municipio de Santiago Papasquiaro, corresponde con el texto aprobado por el Consejo General del Instituto de Evaluación de Políticas Públicas del Estado de Durango por UNANIMIDAD de votos, mismo que estuvo a la vista de los integrantes de dicho Consejo en su Vigésima Segunda Sesión Extraordinaria, celebrada en primera convocatoria el 20 de diciembre del presente año, situación que certifica para los efectos legales conducentes, en cumplimiento del artículo 40 de la Ley de Evaluación de Políticas Públicas del Estado de Durango.- Consejero Presidente, **Emiliano Hernández Camargo**; Consejera Secretaria Ejecutiva, **Isaura Leticia Martos González**; Consejero Administrador del Patrimonio, **Francisco Antonio Vázquez Sandoval**; Rúbricas.

Ing. Emiliano Hernández Camargo

Director General del Inevap

**CONVOCATORIA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
EA-910002998-N1-2024**

De conformidad con lo establecido en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 160 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango; artículo 17, fracción I, inciso a), artículos 27, 28, y demás relativos y aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango; artículos 34, 36, y 38 de su Reglamento; y artículo 54, inciso c) de la Ley de Egresos del Estado Libre y Soberano de Durango para el Ejercicio Fiscal 2024; convoca a los interesados en participar en la Licitación Pública Nacional EA-910002998-N1-2024, relativa al "**SERVICIO DE VIGILANCIA EN LOS INMUEBLES DE LAS RECAUDACIONES DE RENTAS EN DURANGO, GÓMEZ PALACIO Y LERDO, ASÍ COMO SUS CENTROS MULTIPAGO**", de conformidad con lo siguiente: el lugar, fecha y horarios en los cuales los interesados podrán registrarse y obtener las bases de la licitación, podrá ser a través del sistema electrónico de compras gubernamentales, así como informarse sobre la forma de pago de las mismas. Las bases de la licitación se encuentran disponibles para su venta, con un importe de **\$5,000.00 (cinco mil pesos 00/100 M.N.)**, los días **18 y 19 de Enero de 2024** con el siguiente horario: de las **09:00 a las 16:00 horas** en las Oficinas de Recaudación de Rentas de la Secretaría de Finanzas y de Administración del Gobierno del Estado de Durango, con domicilio en: avenida 20 de Noviembre, esquina con Miguel de Cervantes Saavedra número 301 Ote., Zona Centro, C.P. 34000, Durango, Dgo., teléfonos (618) 137-56-00, 137-56-20 y 137-56-03; la forma de pago podrá ser en efectivo, cheque certificado y giro bancario o cheque de caja, o bien, acudir a cualquier sucursal del Banco Santander de la República Mexicana, debiendo proporcionar los siguientes datos: cuenta número 65502629737, CLABE 014190655026297371, a favor de la Secretaría de Finanzas y de Administración del Gobierno del Estado de Durango. En caso de que el licitante interesado en obtener las bases no se encuentre en la ciudad de Durango, podrá obtener estas de manera electrónica, en la misma fecha y horas, realizando previamente depósito a la misma institución bancaria y mismos números de cuenta, enviando el comprobante de pago a los correos electrónicos: comiteadquisiciones@durango.gob.mx y comiteadquisicionesdgo@gmail.com; las bases serán enviadas por el mismo medio, debiendo dar como referencia el nombre y teléfono de la persona física o moral que deseé participar, y proporcionar el número de la licitación en la cual esté interesado. Así mismo, las presentes bases podrán ser consultadas los días **18 y 19 de Enero de 2024**, en un horario de las **10:00 a las 14:00 horas**, en las oficinas de la Subsecretaría de Administración, sito: calle Reforma número 100, esquina con calle 5 de Febrero, colonia Burócrata, de la ciudad de Durango, Dgo., C.P. 34279; y de manera electrónica, en el portal de internet www.comprasestatal.durango.gob.mx, a partir de su fecha de publicación.

I.- La fecha, hora y lugar de celebración de la Junta de Aclaraciones, así como la del acto de Presentación y Apertura de Proposiciones: La Junta de Aclaraciones y el acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, se llevarán a cabo en la Subsecretaría de Administración, sitio: calle Reforma número 100, esquina con calle 5 de Febrero, colonia Burócrata, de la ciudad de Durango, Dgo., C.P. 34279.

Nº DE LICITACIÓN	JUNTA DE ACLARACIONES	PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES	NOTIFICACIÓN DE FALLO
EA-910002998-N1-2024	22 de Enero de 2024, a las 10:00 horas	29 de Enero de 2024, a las 09:00 horas	30 de Enero de 2024, a las 12:00 horas

II.- La indicación, si la licitación es nacional o internacional: La licitación de la presente convocatoria es de carácter Nacional.

III.- La descripción general, cantidad y unidad de medida de los bienes o servicios que sean objeto de la licitación:

PARTIDA	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN
1	SERVICIO	SERVICIO DE VIGILANCIA EN LOS INMUEBLES DE LAS RECAUDACIONES DE RENTAS EN DURANGO, GÓMEZ PALACIO Y LERDO, ASÍ COMO SUS CENTROS MULTIPAGO.

Los criterios generales conforme a los cuales se adjudicará el contrato. **En la presente licitación se adjudicarán por partida**, al licitante que cumpla con los requisitos establecidos por la Convocante, y presente la mejor propuesta.

El criterio general para la adjudicación del contrato será según lo establecido en el punto 7 de las bases, relativo a "**CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES Y ADJUDICACIÓN DE CONTRATOS**", y de conformidad con el artículo 16 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango. El contrato será firmado el **dia 31 de Enero de 2024, a las 15:00 horas**, en las oficinas de la Subsecretaría de Administración, ubicada en calle Reforma número 100, esquina con calle 5 de Febrero, colonia Burócrata, C.P. 34279, de la ciudad de Durango, Dgo.; por la Convocante y el representante legal de la participante ganadora de la licitación.

IV.- Las demás que se consideren necesarias, dependiendo de la magnitud y complejidad de los bienes y/o servicios: El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: Español; La moneda en que deberá cotizarse será: Peso Mexicano; El origen de los recursos es: Estatal.

Durango, Dgo., a 18 de Enero de 2024

L.E.P. Pedro José Herrera Parra
Subsecretario de Administración
de la Secretaría de Finanzas y de Administración del
Estado de Durango

Elaboró	V. Bo.	Revisó	Autorizó
	ING. Rodrigo Flores	L.A. Jefe Miguel Angel Villalba	L.A. Brenda Núñez Fornell

**CONVOCATORIA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
EA-910002998-N2-2024**

De conformidad con lo establecido en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 160 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango; artículo 17, fracción I, inciso a), artículos 27, 28, y demás relativos y aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango; artículos 34, 36, y 38 de su Reglamento; y artículo 54, inciso c) de la Ley de Egresos del Estado Libre y Soberano de Durango para el Ejercicio Fiscal 2024; convoca a los interesados en participar en la Licitación Pública Nacional EA-910002998-N2-2024, relativa al "**CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN, GUARDA, CUSTODIA Y TRASLADO DE VALORES EN EL ESTADO DE DURANGO**", de conformidad con lo siguiente: el lugar, fecha y horarios en los cuales los interesados podrán registrarse y obtener las bases de la licitación, podrá ser a través del sistema electrónico de compras gubernamentales, así como informarse sobre la forma de pago de las mismas. Las bases de la licitación se encuentran disponibles para su venta, con un importe de **\$5,000.00 (cinco mil pesos 00/100 M.N.)**, los días **18 y 19 de Enero de 2024** con el siguiente horario: de las **09:00 a las 16:00 horas** en las Oficinas de Recaudación de Rentas de la Secretaría de Finanzas y de Administración del Gobierno del Estado de Durango, con domicilio en: avenida 20 de Noviembre, esquina con Miguel de Cervantes Saavedra número 301 Ote., Zona Centro, C.P. 34000, Durango, Dgo., teléfonos (618) 137-56-00, 137-56-20 y 137-56-03; la forma de pago podrá ser en efectivo, cheque certificado y giro bancario o cheque de caja, o bien, acudir a cualquier sucursal del Banco Santander de la República Mexicana, debiendo proporcionar los siguientes datos: cuenta número 65502629737, CLABE 014190655026297371, a favor de la Secretaría de Finanzas y de Administración del Gobierno del Estado de Durango. En caso de que el licitante interesado en obtener las bases no se encuentre en la ciudad de Durango, podrá obtener estas de manera electrónica, en la misma fecha y horas, realizando previamente depósito a la misma institución bancaria y mismos números de cuenta, enviando el comprobante de pago a los correos electrónicos: comiteadquisiciones@durango.gob.mx y comiteadquisicionesdgo@gmail.com; las bases serán enviadas por el mismo medio, debiendo dar como referencia el nombre y teléfono de la persona física o moral que deseé participar, y proporcionar el número de la licitación en la cual esté interesado. Así mismo, las presentes bases podrán ser consultadas los días **18 y 19 de Enero de 2024**, en un horario de las **10:00 a las 14:00 horas**, en las oficinas de la Subsecretaría de Administración, sito: calle Reforma número 100, esquina con calle 5 de Febrero, colonia Burócrata, de la ciudad de Durango, Dgo., C.P. 34279; y de manera electrónica, en el portal de internet www.comprasestatal.durango.gob.mx, a partir de su fecha de publicación.

I.- La fecha, hora y lugar de celebración de la Junta de Aclaraciones, así como la del acto de Presentación y Apertura de Proposiciones: La Junta de Aclaraciones y el acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, se llevarán a cabo en la Subsecretaría de Administración, sito: calle Reforma número 100, esquina con calle 5 de Febrero, colonia Burócrata, de la ciudad de Durango, Dgo., C.P. 34279.

Nº DE LICITACIÓN	JUNTA DE ACLARACIONES	PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES	NOTIFICACIÓN DE FALLO
EA-910002998-N2-2024	22 de Enero de 2024, a las 12:00 horas	29 de Enero de 2024, a las 11:00 horas	30 de Enero de 2024, a las 13:00 horas

II.- La indicación, si la licitación es nacional o internacional: La licitación de la presente convocatoria es de carácter Nacional.

III.- La descripción general, cantidad y unidad de medida de los bienes o servicios que sean objeto de la licitación:

PARTIDA	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN
1	SERVICIO	Recolección, guarda, custodia y traslado de valores de manera eficiente y segura que son los ingresos recaudados (moneda nacional y cheque) tanto de la zona Laguna como en los municipios del Estado de Durango.

Los criterios generales conforme a los cuales se adjudicará el contrato. **En la presente licitación se adjudicarán por partida**, al licitante que cumpla con los requisitos establecidos por la Convocante, y presente la mejor propuesta.

El criterio general para la adjudicación del contrato será según lo establecido en el punto 7 de las bases, relativo a "**CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES Y ADJUDICACIÓN DE CONTRATOS**"; y de conformidad con el artículo 16 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango. El contrato será firmado el día **31 de Enero de 2024, a las 16:00 horas**, en las oficinas de la Subsecretaría de Administración, ubicada en calle Reforma número 100, esquina con calle 5 de Febrero, colonia Burócrata, C.P. 34279, de la ciudad de Durango, Dgo.; por la Convocante y el representante legal de la participante ganadora de la licitación.

IV.- Las demás que se consideren necesarias, dependiendo de la magnitud y complejidad de los bienes y/o servicios: El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: Español; La moneda en que deberá cotizarse será: Peso Mexicano; El origen de los recursos es: Estatal.

Durango, Dgo., a 18 de Enero de 2024

L.E.P. Pedro Josué Herrera Parra
Subsecretario de Administración
de la Secretaría de Finanzas y de Administración del
Estado de Durango

Hecho	V.O. &	Revisado	Autorizado
L.A. Yamini Abigail Ayala Santillán	ING. Rodrigo Flores	L.A. Ivette Miguel Ángel Villalba	L.A. Brendy Javier Fallad

**CONVOCATORIA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
EA-910002998-N3-2024**

De conformidad con lo establecido en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 160 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango; artículo 17, fracción I, inciso aj, artículos 27, 28, y demás relativos y aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango; artículos 34, 36, y 38 de su Reglamento; y artículo 54, inciso c) de la Ley de Egresos del Estado Libre y Soberano de Durango para el Ejercicio Fiscal 2024; convoca a los interesados en participar en la Licitación Pública Nacional EA-910002998-N3-2024, relativa a la "**CONTRATACIÓN DE ASEGURAMIENTO PARA PARQUE VEHICULAR DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO**", de conformidad con lo siguiente: el lugar, fecha y horarios en los cuales los interesados podrán registrarse y obtener las bases de la licitación, podrá ser a través del sistema electrónico de compras gubernamentales, así como informarse sobre la forma de pago de las mismas. Las bases de la licitación se encuentran disponibles para su venta, con un importe de **\$5,000.00 (cinco mil pesos 00/100 M.N.)**, los días **18 y 19 de Enero de 2024** con el siguiente horario: de las **09:00 a las 16:00 horas** en las Oficinas de Recaudación de Rentas de la Secretaría de Finanzas y de Administración del Gobierno del Estado de Durango, con domicilio en: avenida 20 de Noviembre, esquina con Miguel de Cervantes Saavedra número 301 Ote., Zona Centro, C.P. 34000, Durango, Dgo., teléfonos (618) 137-56-00, 137-56-20 y 137-56-03; la forma de pago podrá ser en efectivo, cheque certificado y giro bancario o cheque de caja, o bien, acudir a cualquier sucursal del Banco Santander de la República Mexicana, debiendo proporcionar los siguientes datos: cuenta número 65502629737, CLABE 014190655026297371, a favor de la Secretaría de Finanzas y de Administración del Gobierno del Estado de Durango. En caso de que el licitante interesado en obtener las bases no se encuentre en la ciudad de Durango, podrá obtener estas de manera electrónica, en la misma fecha y horas, realizando previamente depósito a la misma institución bancaria y mismos números de cuenta, enviando el comprobante de pago a los correos electrónicos: **comiteadadquisiciones@durango.gob.mx** y **comiteadadquisicionesdgo@gmail.com**; las bases serán enviadas por el mismo medio, debiendo dar como referencia el nombre y teléfono de la persona física o moral que deseé participar, y proporcionar el número de la licitación en la cual esté interesado. Así mismo, las presentes bases podrán ser consultadas los días **18 y 19 de Enero de 2024**, en un horario de las **10:00 a las 14:00 horas**, en las oficinas de la Subsecretaría de Administración, sito: calle Reforma número 100, esquina con calle 5 de Febrero, colonia Burócrata, de la ciudad de Durango, Dgo., C.P. 34279; y de manera electrónica, en el portal de internet **www.comprasestatal.durango.gob.mx**, a partir de su fecha de publicación.

I.- La fecha, hora y lugar de celebración de la Junta de Aclaraciones, así como la del acto de Presentación y Apertura de Proposiciones: La Junta de Aclaraciones y el acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, se llevarán a cabo en la Subsecretaría de Administración, sitio: calle Reforma número 100, esquina con calle 5 de Febrero, colonia Burócrata, de la ciudad de Durango, Dgo., C.P. 34279.

Nº DE LICITACIÓN	JUNTA DE ACLARACIONES	PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES	NOTIFICACIÓN DE FALLO
EA-910002998-N3-2024	23 de Enero de 2024, a las 13:30 horas	29 de Enero de 2024, a las 13:00 horas	31 de Enero de 2024, a las 14:00 horas

II.- La indicación, si la licitación es nacional o internacional: La licitación de la presente convocatoria es de carácter Nacional.

III.- La descripción general, cantidad y unidad de medida de los bienes o servicios que sean objeto de la licitación:

LOTE	PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN
1	1	20	Póliza	Contratación de Cobertura Amplia para vehículos Blindados propiedad del Gobierno del Estado
	2	1468	Póliza	Contratación de Cobertura Amplia para vehículos propiedad del Gobierno del Estado
	3	198	Póliza	Contratación de Cobertura de Responsabilidad Civil para vehículos propiedad del Gobierno del Estado

Los criterios generales conforme a los cuales se adjudicará el contrato. **En la presente licitación se adjudicarán por lote**, al licitante que cumpla con los requisitos establecidos por la Convocante, y presente la mejor propuesta.

El criterio general para la adjudicación del contrato será según lo establecido en el punto 7 de las bases, relativo a "**CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES Y ADJUDICACIÓN DE CONTRATOS**"; y de conformidad con el artículo 16 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango. El contrato será firmado el día **31 de Enero de 2024, a las 17:00 horas**, en las oficinas de la Subsecretaría de Administración, ubicada en calle Reforma número 100, esquina con calle 5 de Febrero, colonia Burócrata, C.P. 34279, de la ciudad de Durango, Dgo.; por la Convocante y el representante legal de la participante ganadora de la licitación.

IV.- Las demás que se consideren necesarias, dependiendo de la magnitud y complejidad de los bienes y/o servicios: El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: Español; La moneda en que deberá cotizarse será: Peso Mexicano; El origen de los recursos es: Estatal.

Elaboró	Vo. Bo.	Revisó	Autorizó
M. Maximiliano Ayala Serríneta	NG. Rogelio Flores Chacón	LA. Miquel Pérez Villalba	LA. Brenda Nicanor Fallad

Durango, Dgo., a 18 de Enero de 2024

L.F.P. Pedro Josué Herrera Carrera
 Subsecretario de Administración
 de la Secretaría de Finanzas y de Administración del
 Estado de Durango

**CONVOCATORIA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
EA-910002998-N4-2024**

De conformidad con lo establecido en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 160 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango; artículo 17, fracción I, inciso a), artículos 27, 28, y demás relativos y aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango; artículos 34, 36, y 38 de su Reglamento; y artículo 54, inciso c) de la Ley de Egresos del Estado Libre y Soberano de Durango para el Ejercicio Fiscal 2024; convoca a los interesados en participar en la Licitación Pública Nacional EA-910002998-N4-2024, relativa al "**ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE FOTOCOPIADO PARA EL GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO**", de conformidad con lo siguiente: el lugar, fecha y horarios en los cuales los interesados podrán registrarse y obtener las bases de la licitación, podrá ser a través del sistema electrónico de compras gubernamentales, así como informarse sobre la forma de pago de las mismas. Las bases de la licitación se encuentran disponibles para su venta, con un importe de **\$5,000.00 (cinco mil pesos 00/100 M.N.)**, los días **18 y 19 de Enero de 2024** con el siguiente horario: de las **09:00 a las 16:00 horas** en las Oficinas de Recaudación de Rentas de la Secretaría de Finanzas y de Administración del Gobierno del Estado de Durango, con domicilio en: avenida 20 de Noviembre, esquina con Miguel de Cervantes Saavedra número 301 Ote., Zona Centro, C.P. 34000, Durango, Dgo., teléfonos (618) 137-56-00, 137-56-20 y 137-56-03; la forma de pago podrá ser en efectivo, cheque certificado y giro bancario o cheque de caja, o bien, acudir a cualquier sucursal del Banco Santander de la República Mexicana, debiendo proporcionar los siguientes datos: cuenta número 65502629737, CLABE 014190655026297371, a favor de la Secretaría de Finanzas y de Administración del Gobierno del Estado de Durango. En caso de que el licitante interesado en obtener las bases no se encuentre en la ciudad de Durango, podrá obtener estas de manera electrónica, en la misma fecha y horas, realizando previamente depósito a la misma institución bancaria y mismos números de cuenta, enviando el comprobante de pago a los correos electrónicos: comiteadquisiciones@durango.gob.mx y comiteadquisicionesdgo@gmail.com; las bases serán enviadas por el mismo medio, debiendo dar como referencia el nombre y teléfono de la persona física o moral que deseé participar, y proporcionar el número de la licitación en la cual esté interesado. Así mismo, las presentes bases podrán ser consultadas los días **18 y 19 de Enero de 2024**, en un horario de las **10:00 a las 14:00 horas**, en las oficinas de la Subsecretaría de Administración, sito: calle Reforma número 100, esquina con calle 5 de Febrero, colonia Burócrata, de la ciudad de Durango, Dgo., C.P. 34279; y de manera electrónica, en el portal de internet www.comprasestatal.durango.gob.mx, a partir de su fecha de publicación.

I.- La fecha, hora y lugar de celebración de la Junta de Aclaraciones, así como la del acto de Presentación y Apertura de Proposiciones: La Junta de Aclaraciones y el acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, se llevarán a cabo en la Subsecretaría de Administración, sito: calle Reforma número 100, esquina con calle 5 de Febrero, colonia Burócrata, de la ciudad de Durango, Dgo., C.P. 34279.

Nº DE LICITACIÓN	JUNTA DE ACLARACIONES	PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES	NOTIFICACIÓN DE FALLO
EA-910002998-N4-2024	23 de Enero de 2024, a las 11:00 horas	29 de Enero de 2024, a las 15:00 horas	31 de Enero de 2024, a las 15:00 horas

II.- La indicación, si la licitación es nacional o internacional: La licitación de la presente convocatoria es de carácter Nacional.

III.- La descripción general, cantidad y unidad de medida de los bienes o servicios que sean objeto de la licitación:

LOTE	PARTIDA	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN
1	1	133	Copiadora e Impresora Multifuncional Monocromática Básica , tecnología de impresión Láser.
	2	89	Copiadora multifuncional Carta-Oficio a Color
	3	137	Copiadora e Impresora Multifuncional Monocromática Departamental , tecnología de impresión Láser

Los criterios generales conforme a los cuales se adjudicará el contrato. **En la presente licitación se adjudicarán por lote**, al licitante que cumpla con los requisitos establecidos por la Convocante, y presente la mejor propuesta.

El criterio general para la adjudicación del contrato será según lo establecido en el punto 7 de las bases, relativo a "**CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES Y ADJUDICACIÓN DE CONTRATOS**"; y de conformidad con el artículo 16 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango. El contrato será firmado el día **31 de Enero de 2024, a las 18:00 horas**, en las oficinas de la Subsecretaría de Administración, ubicada en calle Reforma número 100, esquina con calle 5 de Febrero, colonia Burócrata, C.P. 34279, de la ciudad de Durango, Dgo.; por la Convocante y el representante legal de la participante ganadora de la licitación.

IV.- Las demás que se consideren necesarias, dependiendo de la magnitud y complejidad de los bienes y/o servicios: El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: Español; La moneda en que deberá cotizarse será: Peso Mexicano; El origen de los recursos es: Estatal.

Durango, Dgo., a 18 de Enero de 2024

Elaboró	Vo. Bg.	Revisó	Autorizó
L.A. Yamini Abigail Ayala Sarmiento	ING. Raúl Gómez Flores	L.A. Jesús Miguel Gómez Villegas	L.A. Brenda Nava Fallid

L.E.P. Pedro José Herrera Perea
Subsecretario de Administración
de la Secretaría de Finanzas y de Administración del
Estado de Durango

**CONVOCATORIA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
EA-910002998-N5-2024**

De conformidad con lo establecido en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 160 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango; artículo 17, fracción I, inciso a), artículos 27, 28, y demás relativos y aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango; artículos 34, 36, y 38 de su Reglamento; y artículo 54, inciso c) de la Ley de Egresos del Estado Libre y Soberano de Durango para el Ejercicio Fiscal 2024; convoca a los interesados en participar en la Licitación Pública Nacional **EA-910002998-N5-2024**, relativa a la "**CONTRATACIÓN DE ASEGURAMIENTO PARA AERONAVES DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO**"., de conformidad con lo siguiente: el lugar, fecha y horarios en los cuales los interesados podrán registrarse y obtener las bases de la licitación, podrá ser a través del sistema electrónico de compras gubernamentales, así como informarse sobre la forma de pago de las mismas. Las bases de la licitación se encuentran disponibles para su venta, con un importe de **\$5,000.00 (cinco mil pesos 00/100 M.N.)**, los días **18 y 19 de Enero de 2024** con el siguiente horario: de las **09:00 a las 16:00 horas** en las Oficinas de Recaudación de Rentas de la Secretaría de Finanzas y de Administración del Gobierno del Estado de Durango, con domicilio en: avenida 20 de Noviembre, esquina con Miguel de Cervantes Saavedra número 301 Ote., Zona Centro, C.P. 34000, Durango, Dgo., teléfonos (618) 137-56-00, 137-56-20 y 137-56-03; la forma de pago podrá ser en efectivo, cheque certificado y giro bancario o cheque de caja, o bien, acudir a cualquier sucursal del Banco Santander de la República Mexicana, debiendo proporcionar los siguientes datos: cuenta número 65502629737, CLABE 014190655026297371, a favor de la Secretaría de Finanzas y de Administración del Gobierno del Estado de Durango. En caso de que el licitante interesado en obtener las bases no se encuentre en la ciudad de Durango, podrá obtener estas de manera electrónica, en la misma fecha y horas, realizando previamente depósito a la misma institución bancaria y mismos números de cuenta, enviando el comprobante de pago a los correos electrónicos: **comiteadquisiciones@durango.gob.mx** y **comiteadquisicionesdgo@gmail.com**; las bases serán enviadas por el mismo medio, debiendo dar como referencia el nombre y teléfono de la persona física o moral que deseé participar, y proporcionar el número de la licitación en la cual esté interesado. Así mismo, las presentes bases podrán ser consultadas los días **18 y 19 de Enero de 2024**, en un horario de las **10:00 a las 14:00 horas**, en las oficinas de la Subsecretaría de Administración, sito: calle Reforma número 100, esquina con calle 5 de Febrero, colonia Burócrata, de la ciudad de Durango, Dgo., C.P. 34279; y de manera electrónica, en el portal de internet **www.comprasestatal.durango.gob.mx**, a partir de su fecha de publicación.

I.- La fecha, hora y lugar de celebración de la Junta de Aclaraciones, así como la del acto de Presentación y Apertura de Proposiciones: La Junta de Aclaraciones y el acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, se llevarán a cabo en la Subsecretaría de Administración, sito: calle Reforma número 100, esquina con calle 5 de Febrero, colonia Burócrata, de la ciudad de Durango, Dgo., C.P. 34279.

Nº DE LICITACIÓN	JUNTA DE ACLARACIONES	PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES	NOTIFICACIÓN DE FALLO
EA-910002998-N5-2024	24 de Enero de 2024, a las 12:00 horas	31 de Enero de 2024, a las 11:00 horas	02 de Febrero de 2024, a las 13:00 horas

II.- La indicación, si la licitación es nacional o internacional: La licitación de la presente convocatoria es de carácter Nacional.

III.- La descripción general, cantidad y unidad de medida de los bienes o servicios que sean objeto de la licitación:

LOTE	PARTIDA	MARCA	MODELO	UDM	CANTIDAD
1	1	CESSNA	TU-206-G	POLIZA	1
	2	CESSNA	C208B	POLIZA	1
	3	LEAR JET	35A	POLIZA	1
	4	BELL	407	POLIZA	1
	5	BELL	407	POLIZA	1

Los criterios generales conforme a los cuales se adjudicará el contrato. **En la presente licitación se adjudicarán por lote**, al licitante que cumpla con los requisitos establecidos por la Convocante, y presente la mejor propuesta.

El criterio general para la adjudicación del contrato será según lo establecido en el punto 7 de las bases, relativo a "**CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES Y ADJUDICACIÓN DE CONTRATOS**"; y de conformidad con el artículo 16 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango. El contrato será firmado el día **07 de Febrero de 2024, a las 13:00 horas**, en las oficinas de la Subsecretaría de Administración, ubicada en calle Reforma número 100, esquina con calle 5 de Febrero, colonia Burócrata, C.P. 34279, de la ciudad de Durango, Dgo.; por la Convocante y el representante legal de la participante ganadora de la licitación.

IV.- Las demás que se consideren necesarias, dependiendo de la magnitud y complejidad de los bienes y/o servicios: El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: Español; La moneda en que deberá cotizarse será: Peso Mexicano; El origen de los recursos es: Estatal.

Durango, Dgo., a 18 de Enero de 2024

Elaboró	Vo. Bo.	Revisó	Autorizó
L.A. Yamini Abigail Ayala Sánchez	ING. Rodrigo Flores	Ing. Nicolás Balleza Morelos	L.A. Brenda Nava Fallas

I.E.P. Pedro Josué Sierra Perra
Subsecretario de Administración
de la Secretaría de Finanzas y de Administración del
Estado de Durango

Evaluación Específica de la Gestión de Residuos Sólidos en el municipio de Vicente Guerrero
PAE 2023



Resumen ejecutivo

Marco de la evaluación

El Instituto de Evaluación de Políticas Públicas del Estado de Durango (Inevap) es el organismo constitucional autónomo encargado de coordinar y realizar las evaluaciones de las políticas y programas públicos que operan los poderes ejecutivo, legislativo y judicial, otros órganos constitucionales autónomos, los municipios, y las entidades paraestatales y paramunicipales del estado de Durango.

El objetivo del Inevap es generar información para mejorar las intervenciones públicas a partir del trabajo independiente, objetivo, transparente, colaborativo y de calidad. Las evaluaciones del Inevap reportan sobre asuntos de interés público, e incorporan análisis sobre los factores subyacentes de éxito de un programa o política pública, contribuyen a la cultura de transparencia y guían sobre referentes y buenas prácticas en el diseño y la implementación de las intervenciones públicas. El trabajo de Inevap ayuda a todo aquel que usa recursos públicos a reflexionar sobre los resultados obtenidos para mejorar los servicios públicos.

Los Lineamientos Generales para la Evaluación de las Políticas Públicas y de los Programas Presupuestarios del Estado de Durango vigentes establecen las bases para el cumplimiento de la función de evaluación del Inevap. Estos lineamientos definen que las evaluaciones deben apegarse a los modelos de Términos de Referencia (TdR) que emita el Inevap, los cuales especifican la intervención pública, instrumentos, acciones, resultados y alcances que sean objeto de evaluación.

Previo a la decisión de evaluar, el Inevap realizó una valoración de evaluabilidad que estimó la disposición y preparación de las intervenciones para ser evaluadas. Los resultados de dicha valoración fueron el principal insumo para configurar los objetivos, hipótesis y preguntas de evaluación que se documentan en estos TdR. De esta forma, el diseño de la evaluación responde a las características de las intervenciones y se sincroniza con las necesidades de información de sus responsables.

La fracción III del artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece las funciones y servicios públicos a cargo de los municipios, el inciso (c) señala la limpia, recolección, traslado, tratamiento y disposición final de los residuos. Cada municipio, en función de sus capacidades, moviliza actores y recursos para cumplir con este mandato, por lo que los arreglos institucionales son tantos como municipios existen.

Los términos de referencia para la Evaluación Específica de la Gestión de Residuos Sólidos reconocen la condición de heterogeneidad de los municipios y la adoptan para definir del alcance de la evaluación. Dado que en la gestión integral de residuos interfiernan distintas autoridades tanto municipales, estatales o federales, los presentes términos de referencia se concentran en la gestión de residuos sólidos urbanos. Las preguntas de evaluación se configuraron a partir de referencias ampliamente reconocidas sobre las mejores prácticas de la gestión de los residuos sólidos urbanos a nivel municipal y abordan los 4 aspectos fundamentales que la conforman: generación, recolección, tratamiento y disposición. Las respuestas de las preguntas de evaluación valoran la capacidad del municipio para cumplir con su obligación constitucional y responder a los objetivos de la gestión de residuos sólidos urbanos: asegurar la salud pública, proteger el medio ambiente y recuperar valor de los desechos.

Principales resultados de la evaluación

El municipio carece de registros estandarizados en las etapas que comprende la gestión de residuos sólidos. Actualmente el municipio presenta vacíos de información objetiva y sistematizada en temas de generación y recolección de residuos; gastos que implica brindar el servicio; registros de incidentes y reportes comunitarios, entre otros. Lo anterior deriva en una dificultad para tomar decisiones basadas en evidencia para realizar una planeación estratégica, además, representa un obstáculo para diagnosticar y caracterizar el servicio, e imposibilita conocer la realidad de la gestión de residuos sólidos en el municipio.

El municipio no cuenta con mecanismos o estrategias que coadyuven en la reducción de la generación de residuos. La reducción de la generación de residuos desde la fuente permite reducir la dependencia de la disposición final de los desechos. Lo anterior es posible mediante la acción conjunta entre el municipio y la población. En ese sentido, se detecta que el municipio no cuenta con un Plan de Prevención y Gestión Integral de los Residuos Sólidos Urbanos ni implementa estrategias para la sensibilización de la ciudadanía en el tema. El desarrollo de un plan como el anteriormente mencionado, y el diseño e implementación de campañas de sensibilización que incentiven la participación ciudadana contribuirían con este fin.

El municipio no cuenta con instrumentos que guíen la gestión de residuos. Se detecta la falta de manuales, reglamentos o algún otro documento que guíe los esfuerzos para brindar y robustecer el servicio. Al día de hoy, la gestión de residuos sólidos en el municipio se ha llevado a cabo de manera inercial y no se ha avanzado en la creación de documentos en este ámbito.

El sitio de disposición final carece de elementos que aseguren la seguridad en el sitio y evite la dispersión de los residuos depositados. De acuerdo con la NOM-083-SEMARNAT-2003, los rellenos sanitarios deben cumplir con ciertos aspectos normativos, operativos o de infraestructura. Si bien el municipio ha avanzado en el cumplimiento de estos requisitos, aún se detecta una brecha en estos, por ejemplo, en la cerca perimetral, manual de operaciones o habilitación de una caseta de vigilancia.

2 C

Evaluación Específica de la Gestión de Residuos Sólidos en el municipio de Vicente Guerrero
PAE 2023



El municipio se hace cargo de la recolección de Residuos Peligrosos y de Residuos de Manejo Especial. Se reconoce el esfuerzo del municipio para poder solventar la recolección de todo tipo de desechos, sin embargo, la normativa vigente en la materia excluye los residuos de manejo especial y residuos peligrosos de las responsabilidades de los municipios. En ese sentido, es recomendable que el municipio fortalezca la coordinación con los órdenes de gobierno federal y estatal, para el correcto manejo y disposición de los residuos previamente mencionados.

Propuesta de recomendaciones y observaciones

La evaluación concluye con una serie de recomendaciones orientadas a la mejora en la gestión de los residuos realizada por el municipio. En primera instancia, se identifica la importancia de documentar y estandarizar el registro de la información generada a lo largo del proceso que implica brindar el servicio, diseñar un plan de prevención y gestión de residuos sólidos urbanos, reducir la generación de residuos e incentivar la participación ciudadana mediante el diseño e implementación de campañas de sensibilización. Por otro lado, en el marco de la ejecución, se emiten recomendaciones encaminadas a robustecer temas de seguridad en la recolección de residuos sólidos y a mejorar la seguridad en el sitio de disposición final, además de actualizar el diseño de las rutas de recolección con el propósito de darle atención a las necesidades actuales de la población en el municipio.

Conclusiones

La gestión de los residuos tiene objetivos ambientales y económicos, cuyo logro depende del grado de integración y sostenibilidad de los procesos que la integran. La evaluación a la gestión de residuos sólidos en el municipio de Vicente Guerrero pretende valorar la capacidad del municipio para brindar un servicio de gestión de residuos sólidos urbanos de calidad, eficiente, integral y sustentable. La gestión de los residuos sostenible reduce su dependencia sobre la disposición final de los desechos, pues prioriza la acción en el resto de los pasos. Aunque, la generación de residuos en el municipio de Vicente Guerrero se encuentra dentro de niveles comparables con otros municipios y, hasta cierto punto, relativamente congruente con el tamaño de la población, se reconoce la falta de un plan de prevención y disminución de residuos para disminuir la generación mediante intervenciones que induzcan cambios de comportamiento en la población.

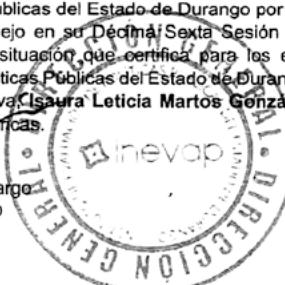
Actualmente se cuenta con un gran vacío de registros estandarizados que permitan manejar y visualizar aquella información que pueda contribuir a tener una planeación adecuada y con base en evidencia sobre todo lo que sucede alrededor de la generación de residuos, básicamente, todas las decisiones se toman con base en la evidencia empírica de los directivos. Los cambios demográficos son un factor de incertidumbre para lograr tener cobertura total en el municipio con las características que requiera la población, por ello, es importante considerar la generación de esta información para tener elementos oportunos para el desarrollo de nuevas estrategias que considere el municipio pertinente aplicar. Así mismo, la generación de información sobre el mantenimiento correctivo permite tener información y datos suficientes para analizar y entender las condiciones y situaciones que mayormente afectan a los vehículos y, en el mejor de los casos, asegurar la disponibilidad de recursos materiales y financieros para cuando sucedan y lograr tener alternativas rápidas y efectivas que mantengan en funcionamiento el servicio.

La falta de cultura ambiental, el desconocimiento y la cooperación con el municipio son parte de los retos que enfrenta constantemente el municipio. Esto genera la aparición de tiraderos clandestinos, más basura en la calle por colocar los residuos antes o después de la hora de recolección y, a su vez, produce cargas mayores, gastos no planeados o, en su caso, una mala imagen de las calles del municipio. En ese sentido, se identifica la necesidad de generar un mayor involucramiento con la población, por ejemplo, a través de métodos de comunicación formales y efectivos con la población con base en las prioridades del municipio.



En la ciudad de Durango, Durango siendo las 12:52 doce horas con cincuenta y dos minutos del día (13) trece de octubre de dos mil veintitrés, el Consejo General del Instituto de Evaluación de Políticas Públicas del Estado de Durango, **HACE CONSTAR Y CERTIFICA** que el documento consiste en (2) dos páginas útiles impresas al anverso y reverso, denominado Evaluación Específica de la Gestión de Residuos Sólidos en el municipio de Vicente Guerrero, corresponde con el texto aprobado por el Consejo General del Instituto de Evaluación de Políticas Públicas del Estado de Durango por **UNANIMIDAD** de votos, mismo que estuvo a la vista de los integrantes de dicho Consejo en su Décimá Sexta Sesión Extraordinaria, celebrada en primera convocatoria el 13 de octubre del presente año, situación que certifica para los efectos legales conducentes, en cumplimiento del artículo 40 de la Ley de Evaluación de Políticas Públicas del Estado de Durango.- Consejero Presidente, **Emiliano Hernández Camargo**; Consejera Secretaria Ejecutiva **Islaure Leticia Martos González**; Consejero Administrador del Patrimonio, **Francisco Antonio Vázquez Sandoval**; Rúbricas.

Ing. Emiliano Hernández Camargo
Director General del Inevap



Resumen ejecutivo

Marco de la evaluación

El Instituto de Evaluación de Políticas Públicas del Estado de Durango (Inevap) es una entidad constitucional autónoma, el cual tiene la facultad de coordinar y ejecutar las evaluaciones en relación con las políticas públicas y programas presupuestarios, los cuales son administrados y operados por los poderes ejecutivo, legislativo y judicial, así como otros órganos constitucionales autónomos, municipios, así como entidades paraestatales y paramunicipales dentro del estado de Durango.

El objetivo fundamental del Inevap consiste en la generación de información que facilite la mejora de las intervenciones públicas, a través del suministro de productos que surgen de las evaluaciones conocidos como: «recomendaciones», mismas que una vez que pasan por un acto de formalización, su concepto migra a: «Aspectos Susceptibles de Mejora». Esto se logra mediante un enfoque independiente, transparente, colaborativo y de alta calidad.

Las evaluaciones realizadas por el Inevap abordan cuestiones de relevancia pública y ofrecen análisis exhaustivos sobre los factores subyacentes que contribuyen al éxito de un programa o política pública. El trabajo llevado a cabo por el Inevap se traduce en un recurso valioso para todos aquellos que gestionan recursos públicos, al proporcionarles información relevante que les permite reflexionar sobre los resultados obtenidos y, en última instancia, mejorar la prestación de servicios públicos.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los municipios ostentan la competencia para gestionar y brindar servicios públicos. En particular, dicho artículo especifica la responsabilidad municipal en la gestión integral de servicios relacionados con la higiene, como la limpieza, recolección, transporte, tratamiento y disposición final de residuos sólidos. En el contexto local, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango establece esta atribución en el marco de las facultades y obligaciones asignadas a los municipios. Además, se prevé la posibilidad de otorgar concesiones a entidades privadas para la prestación de servicios públicos correspondientes a los municipios, siempre y cuando se cumplan con los requisitos y procedimientos normativamente establecidos.

Principales resultados de la evaluación

Disponibilidad por los servidores públicos responsables de la administración y operación del manejo integral de los residuos sólidos. El personal operativo y administrativo del municipio de Canatlán, encargado de prestar el servicio integral de RSU, presenta disponibilidad y apertura para mejorar su gestión, así como la oportunidad de innovar sus procesos y el servicio que se presta actualmente a la sociedad.

El municipio de Canatlán no cuenta con un mecanismo de registro certero y tangible respecto a la cantidad de residuos generados. Al día que se realiza la presente evaluación, se identificó que el municipio de Canatlán no cuenta con un registro certero de la cantidad de RSU que se generan en el proceso de recolección, así como la cantidad que ingresa al sitio de disposición final, por lo tanto, con base en la información anecdótica proporcionada, se puntualiza que la generación actual estimada de los RSU en el municipio, así como en las localidades aledañas, oscila entre las 20 y 22 toneladas diarias en el año 2022.

Importancia de contar con procesos documentados. Es relevante mencionar la necesidad de contar con procedimientos definidos, ya que detallan cada una de sus actividades y funciones, contribuyendo a la reducción de incertidumbres, además de optimizar tiempos, evitar alteraciones y duplicidad de funciones, esto, a través de la estandarización de todas las fases operativas del programa. Así mismo, con base en el análisis generado en este apartado, surge la necesidad de la generación de un diagrama de flujo en donde contemple el paso a paso del proceso operativo general de la gestión del manejo integral de RSU.

Necesidad de desarrollo un plan de mantenimiento preventivo y correctivo a vehículos recolectores. Surge la pertinencia del desarrollo de una bitácora de mantenimiento preventivo y correctivo de los vehículos recolectores de los RSU, esto con la finalidad de llevar el control de los servicios que requiere la flotilla vehicular, anticipándose a posibles fallas que puedan ocasionar gastos adicionales, así como tiempos prolongados de reparación, y así poder definir estrategias para no afectar la operación del servicio.

Implementar intervalos de horarios para el proceso de recolección de RSU casa por casa. Es necesario precisar horarios más específicos y no segmentarlo únicamente por turnos, eso con el propósito de reducir los tiempos que permanecen los residuos en las calles mientras se espera que pase la ruta recolectora correspondiente, ya que se corre el riesgo de que estos se esparzan y aumente la contaminación de aire, agua y tierra en el municipio, así como la obstrucción de los sistemas de drenaje, y la propagación de enfermedades.

Necesidad de adquisición de EPP básica para el personal de recolección de los RSU. El personal encargado de la recolección de residuos sólidos urbanos enfrenta riesgos como cortaduras y lesiones debido al contacto con objetos punzantes y sustancias nocivas. Para mitigar estos riesgos, es esencial proporcionar al personal el equipo mínimo necesario, como chalecos reflejantes, overoles, cubrebocas, gafas protectoras, guantes resistentes y calzado de seguridad. Sin embargo, en una inspección en el municipio de Canatlán, ~~se encontró~~ que el personal solo tenía chalecos reflejantes. Por lo tanto, se recomienda a la Dirección de Servicios Públicos Municipales considerar la adquisición de este equipo básico para proteger al personal durante la manipulación de residuos.

Evaluación Específica de la Gestión de Residuos Sólidos
en el municipio de Canatlán
PAE 2023



Iniciativa de la administración actual para el desarrollo del proyecto de instalación de una planta de selección y transferencia de los RSU. La administración actual del municipio de Canatlán ha materializado la iniciativa de desarrollar e instalar una planta de selección y transferencia, con el objetivo de mejorar su gestión en materia de RSU. Esta iniciativa se encuentra adscrita al PAT el cual se encuentra establecido a través de uno de los objetivos del segmento de la Dirección de Servicios Públicos Municipales.

Pertinencia de diseño e implementación de una estrategia de percepción de la satisfacción de usuario del GIRS. De acuerdo con las entrevistas semiestructuradas fue posible identificar que existe la oportunidad de conocer la satisfacción del usuario en el proceso de recolección de los residuos sólidos. A consecuencia de esto, el equipo evaluador en el proceso de diagnóstico de este apartado de la evaluación expuso a los gestores de la Dirección de Servicios Públicos del municipio de Canatlán, una posible estrategia para poder atender está necesidad de conocimiento de la satisfacción del usuario a la hora de prestar el servicio de recolección de los residuos sólidos.

Conclusiones

El municipio de Canatlán opera actualmente la recolección y transporte de residuos sólidos urbanos en dos turnos diarios, lo que demuestra un compromiso con la prestación de este servicio esencial.

La falta de un presupuesto específico para la Dirección de Servicios Públicos Municipales es una de las áreas de oportunidad que necesita abordarse. Esto garantizará la asignación adecuada de recursos para mantener y mejorar la gestión de residuos sólidos.

La documentación de procesos es esencial para mejorar la eficiencia y garantizar que el personal comprenda sus responsabilidades. Esto promoverá una gestión más ordenada y efectiva de los residuos.

La expansión de los procesos de gestión de residuos, como la implementación de una planta de selección y transferencia, es un paso positivo hacia una gestión más integral y sostenible.

La optimización de la cobertura de recolección es fundamental para garantizar que una mayor proporción de la población tenga acceso al servicio. Esto reducirá la acumulación de residuos en áreas no atendidas y mejorará la calidad de vida de la comunidad.

La falta de infraestructura clave, como una báscula y sistemas para el manejo adecuado de lixiviados y biogás, representa un desafío importante. La inversión en estas áreas es esencial para cumplir con las regulaciones y garantizar la gestión adecuada de los residuos.

La evaluación de la satisfacción del usuario y la implementación de una línea telefónica para abordar sus necesidades son medidas positivas para mejorar la calidad del servicio y fomentar la comunicación con la comunidad.



En la ciudad de Durango, Durango siendo las 12:52 doce horas con cincuenta y dos minutos del día (13) trece de octubre de dos mil veintitrés, el Consejo General del Instituto de Evaluación de Políticas Públicas del Estado de Durango, **HACE CONSTAR Y CERTIFICA** que el documento consiste en (2) dos páginas útiles impresas al anverso y reverso, denominado Evaluación Específica de la Gestión de Residuos Sólidos en el municipio de Canatlán, corresponde con el texto aprobado por el Consejo General del Instituto de Evaluación de Políticas Públicas del Estado de Durango por **UNANIMIDAD** de votos, mismo que estuvo a la vista de los integrantes de dicho Consejo en su Décimo Sexta Sesión Extraordinaria, celebrada en primera convocatoria el 13 de octubre del presente año, situación que certifica para los efectos legales conducentes, en cumplimiento del artículo 40 de la Ley de Evaluación de Políticas Públicas del Estado de Durango. - Consejero Presidente, **Emiliano Hernández Camargo**; Consejera Secretaria Ejecutiva, **Isaura Leticia Martos González**; Consejero Administrador del Patrimonio, **Francisco Antonio Vázquez Sandoval**; Rúbricas.

Ing. Emiliano Hernández Camargo
Director General del Inevap



Evaluación de Desempeño del Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos – componente Educación para Adultos (FAETA-EA)
PAE 2023



Resumen ejecutivo

Marco de la evaluación

El Instituto de Evaluación de Políticas Públicas del Estado de Durango (Inevap) es el organismo constitucional autónomo encargado de coordinar y realizar las evaluaciones de las políticas y programas públicos que operan los poderes ejecutivo, legislativo y judicial, otros órganos constitucionales autónomos, los municipios, y las entidades paraestatales y paramunicipales del estado de Durango.

Los *Lineamientos Generales para la Evaluación de las Políticas Públicas y de los Programas Presupuestarios del Estado de Durango* vigentes, establecen las bases para el cumplimiento de la función de evaluación del Inevap. Tales lineamientos definen que las evaluaciones deben apegarse a los modelos de Términos de Referencia (TdR) que emita el Inevap, los cuales definen la intervención pública, instrumentos, acciones, resultados y alcances que sean objeto de evaluación.

Descripción de la intervención evaluada

El Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA) forma parte de los 8 Fondos pertenecientes al Ramo de Aportaciones federales para las Entidades Federativas y Municipios, conocido como Ramo General 33, el cual tiene como objetivo principal de apoyar a las entidades federativas beneficiadas en el fortalecimiento de sus presupuestos con la finalidad de prestar los servicios de calidad en la educación contando con dos ramas una dedicada a la Educación Tecnológica (FAETA-ET) y la de Educación para Adultos (FAETA-EA).

De conformidad con la Ley de Coordinación Fiscal (LCF), el FAETA es determinado anualmente en el Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF). Por su parte, los gobiernos estatales deben publicar en su respectivo Periódico Oficial los montos que corresponden a cada entidad federativa. En el caso del estado de Durango, para el ejercicio 2022 se presupuestó un total de \$76,051,126 correspondiente a este Fondo de los cuales se ejercieron 74,873,708.11 pesos. En este tenor, la entidad destinó el 67% de los recursos en el capítulo del gasto «1000» referente a «Servicios personales». Del anterior, la mayor parte fue aplicado en Remuneraciones al personal de carácter permanente y otras prestaciones sociales y económicas.

Principales resultados de la evaluación

La entidad adopta estrategias para focalizar, priorizar y decidir el uso de los recursos del Fondo en materia de educación para adultos. Se identificó que la entidad a través del Instituto Duranguense de Educación para Adultos (Idea) adopta estrategias con las cuales puede focalizar, priorizar y definir el uso de los recursos del Fondo tomando en cuenta las reglas operativas del FAETA-EA.

Es importante considerar el hecho que según el informe de pobreza y evaluación 2022 del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (Coneval), se reporta un aumento que se ha venido dando en el rezago educativo a nivel estatal desde 2016 a 2022 aumentando de 16% a 17.9% en el estado considerando para este indicador personas desde los 3 años sin la educación obligatoria.

Según las proyecciones realizadas por el INEA al 31 de diciembre del 2021 se consideraba que, a nivel estatal, durango contaba con casi 3 de cada 100 habitantes (2.5%) de 15 años o más son analfabetas siendo el lugar 28 a nivel nacional en número de personas en esta condición, de igual forma 8 de cada 100 personas en este estrato social en Durango no cuentan con primaria terminada y 16 de cada 100 no cuentan con secundaria terminada. Estos datos dejaron a la entidad en el lugar 20 a nivel nacional por personas de 15 años o más en rezago educativo.

Para el ejercicio fiscal 2022, según lo planteado en el Programa Operativo Anual (POA) de este mismo año, se identificó que el Idea presupuestó contar con recursos de 3 fuentes de financiamiento logrando concurrencia de recursos, teniendo para este fin recursos del FAETA, Ramo 11 y el recurso estatal, siendo la principal el recurso proveniente del FAETA, en segundo lugar, el recurso proveniente del Ramo 11. Esto es importante ya que se busca el potencializar los resultados de Fondo.

La entidad identifica los procesos clave de la gestión del Fondo para prestar el servicio de educación para adultos, así como sus posibles factores de desviación. En los artículos 42 y 43 de la Ley de Coordinación Fiscal, se establecen los mecanismos bajo los cuales estarán sujetos los recursos del FAETA. En específico el artículo 43, describe el cómo se determinarán los recursos de manera anual en el Presupuesto de Egresos de la Federación con recursos federales. Para este fin, los gestores del Fondo identifican cuáles son los procesos clave en la gestión del FAETA, así como los posibles factores de desviación, y cuentan con documentación que sustente este procedimiento. El contar con este tipo de documentación se considera importante ya que permite a quienes intervienen de manera local identificar sus funciones de manera más clara.

De igual forma, se identificó que, dentro de las capacidades institucionales, uno de los factores que afectó al ejercicio 2023 fueron los cambios en las reglas de operación, mismos que trajeron diversas complicaciones en la labor del instituto. En específico la parte del recurso humano bajo la denominación de «Personas Voluntarias Beneficiarias del Subsidio». Se considera importante que se pueda buscar estrategias que puedan atraer a nuevos talentos por parte del Idea para poder cubrir las necesidades presentadas en la labor de educación para adultos.

La entidad genera información y cumple con la rendición de cuentas referente de la implementación a su cargo para prestar el servicio de educación para adultos. Las reglas de operación del FAETA establecen como una de las responsabilidades de los gobiernos locales que deben reportar la información sobre el uso de los recursos del Fondo, las metas y avances de los indicadores de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), en los términos que disponga la

Evaluación de Desempeño del Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos – componente Educación para Adultos (FAETA-EA)
PAE 2023



Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP). En el caso del Idea, los gestores del Fondo identifican los resultados de los indicadores del FAETA que fueron reportados en la Matriz de Inversión para el Desarrollo (MIDS) y estos mismos fueron publicados en la página de internet del Idea.

Los indicadores de FAETA-EA se alimentan con información de registros administrativos pre-convenidos y aceptables, y se conocen a los Usuarios que Concluyen Nivel (UCN). Los indicadores para el FAETA-EA que emplea el Idea, se definen desde el ámbito federal. La MIR cuenta con un indicador a nivel Fin «Tasa de variación anual de la población de 15 años o más en condición de rezago educativo», el cual al cierre de 2022 obtuvo un avance respecto de la meta programada de -2.14%, esto es, una disminución en la población de 15 años o más que se encuentra en situación de rezago educativo.

A nivel propósito, cuenta con tres indicadores, el primero corresponde al «Porcentaje de población analfabeta de 15 años y más que concluye el nivel inicial» el cual presentó un avance del 166.21% respecto a su meta anual, el segundo «Porcentaje de población de 15 años y más en condición de rezago educativo que concluye el nivel de primaria» obtuvo un avance del 101.71% al cuarto trimestre de 2022 y el tercero «Porcentaje de población de 15 años y más en condición de rezago educativo que concluye el nivel de secundaria» reportó un avance de 78.89% al cierre del ejercicio de 2022.

De igual manera, según los registros del Instituto de Evaluación de Políticas Públicas del Estado de Durango (Inevap), el Idea cumplió con el 100% de los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) de la evaluación realizada por este instituto en 2019.

Propuestas de recomendaciones y observaciones

Como resultado de la evaluación se recomienda en primer lugar contar con instrumentos que permitan conocer el destino de las aportaciones del Fondo por tipos de servicio, apoyo y distribución geográfica para lo cual se recomienda Diseñar e implementar un formato en el que se documente de manera periódica el destino de las aportaciones desagregado por tipos de servicios, tipos de apoyo y distribución geográfica el cual debe hacerse público en la página del Instituto Duranguense de Educación para Adultos.

La segunda recomendación consta en realizar un diagnóstico de las condiciones de infraestructura y equipo con los que se cuentan para la labor educativa de adultos. Con esto, se busca que los gestores del fondo cuenten con información precisa en qué condiciones se encuentra la infraestructura y el equipo con el que cuentan.

Por último, el diseñar e implementar un instrumento para la evaluación de la calidad educativa del personal involucrado en la labor educativa de adultos como docentes, directivos, aplicadores, etc. Tanto personal del Idea como PVBS que incluya el perfil de la persona (Escolaridad, experiencia laboral y educativa), actividad en la que se desempeña, plazas comunitaria y dirección de zona en la que realiza sus actividades.

Conclusiones

Según el Informe de pobreza y evaluación 2022 de Coneval, Durango ha tenido un aumento en el rezago educativo pasando del 16% de la población en 2018 a 17.9% en 2022. Según las proyecciones realizadas por el INEA al 31 de diciembre del 2021 Durango es el lugar 28 en población de 15 años o más analfabetas a nivel nacional considerando de mayor a menor porcentaje de población en esta condición y el lugar 20 a nivel nacional con a nivel nacional por personas de 15 años o más en rezago educativo.

Se encontró que la entidad hace uso de las reglas de operación del Fondo vigentes, con las cuales regulan el proceso de administración y ejercicio de las Aportaciones que el Gobierno de la Federación transfiere a la hacienda pública del estado de Durango, para el ejercicio de los Fondos del Ramo General 33, sin embargo, estos no son exclusivos para el FAETA-EA.

El Idea cuenta con indicadores estratégicos y de gestión con los cuales mide el avance en sus metas, dichos indicadores son públicos y pueden ser consultados en su página de internet. También dentro del análisis pudo identificarse que el Idea realizó concurrencia con recursos del Ramo 11, recurso estatal y propios. Lo anterior es de suma importancia para potencializar los resultados en las metas del Fondo.

Cabe destacar que dentro del ejercicio de evaluación se encontró que el Idea no cuenta con documentación que permita identificar el destino de las aportaciones desagregado por tipos de servicios, tipos de apoyo y distribución geográfica.

En lo que respecta a las capacidades institucionales por parte de la entidad federativa para la gestión del Fondo, se pudo identificar que los gestores cuentan con las diversas capacitaciones por parte del INEA. Por último, el Idea cuenta con capacidad para realizar convenios con ayuntamientos, universidades, DIF estatal, etc. Mismos que fortalecen las plazas comunitarias en el estado.

Evaluación de Desempeño del Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos – componente Educación para Adultos (FAETA-EA)
PAE 2023



En la ciudad de Durango, Durango siendo las 12:52 doce horas con cincuenta y dos minutos del día (13) trece de octubre de dos mil veintitrés, el Consejo General del Instituto de Evaluación de Políticas Públicas del Estado de Durango, **HACE CONSTAR Y CERTIFICA** que el documento consiste en (3) tres páginas útiles impresas al anverso y reverso, denominado Evaluación de Desempeño del Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos – componente Educación para Adultos (FAETA-EA), corresponde con el texto aprobado por el Consejo General del Instituto de Evaluación de Políticas Públicas del Estado de Durango por **UNANIMIDAD** de votos, mismo que estuvo a la vista de los integrantes de dicho Consejo en su Décimo Sexta Sesión Extraordinaria, celebrada en primera convocatoria el 13 de octubre del presente año, situación que certifica para los efectos legales conducentes, en cumplimiento del artículo 40 de la Ley de Evaluación de Políticas Públicas del Estado de Durango.- Consejero Presidente, **Emiliano Hernández Camargo**; Consejera Secretaria Ejecutiva, **Isaura Leticia Martos González**; Consejero Administrador del Patrimonio, **Francisco Antonio Vázquez Sandoval**; Rúbricas.

Ing. Emiliano Hernández Camargo
Director General del Inevap





PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO

ING. HECTOR EDUARDO VELA VALENZUELA, DIRECTOR GENERAL

Profesora Francisca Escárzaga No. 208, Colonia del Maestro, Durango, Dgo. C.P. 34240

Dirección del Periódico Oficial

Tel: 618 1 37 78 00

Dirección electrónica: <http://secretariageneral.durango.gob.mx>

Impreso en Talleres Gráficos del Gobierno del Estado